

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Por la presente, procedo a notificarle que DOÑA ANA PONCE GARCIA Y DOÑA ROSA MARIE GARCIA, han inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 LH, la finca registral 47594 DE CUEVAS DEL ALMANZORA de ese término municipal, y le remito EL EDICTO CORRESPONDIENTE A LA MISMA para que proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 30 días, mediante documento anexo.

Dicho edicto constituye fiel réplica del original firmado a través de firma electrónica reconocida del Registrador de la Propiedad de Cuevas del Almanzora don Iñigo Mateo y Villa.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ÍÑIGO MATEO Y VILLA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA a día veintiocho de mayo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 204004322FD1F174

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 204004322FD1F174

EDICTO

ÍÑIGO MATEO Y VILLA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO HIPOTECARIO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, PROVINCIA DE ALMERIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA ORIENTAL.-

HAGO SABER: Que DOÑA ANA PONCE GARCÍA y DOÑA ROSA MARIE GARCIA, han inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, EXCESO DE CABIDA de la siguiente finca sita en el término municipal de Cuevas del Almanzora:

RUSTICA: Rustica de uso agrario localizada en el Polígono 21 parcela 289 de Los Guiraos, término de Cuevas del Almanzora, provincia de Almería con una cabida de seiscientos treinta metros cuadrados. Linda, Norte, parcela 04035A021002920000BD y parcela 04035A021900112000BM -camino-, Sur, parcela 04035A021002830000BT y parcela 04035A021002880000BR, Este, parcela 04035A021002880000BR y parcela 04035A021900112000BM -camino-, y Oeste, parcela 04035A021002920000BD y parcela 04035A021002900000BK. Manifiestan que a la finca descrita le corresponden dos horas y cuarenta y ocho minutos de agua en tanda de diez días de la balsa de Los Rodríguez. 04035A021002890000BD. INSCRITA AL FOLIO 1 ELECTRÓNICO DE LA FINCA 47594, INSCRIPCIÓN 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL: Aportada la referencia 04035A021002890000BD que SI resulta coincidente con la finca en los términos del artículo 45 del TRLC. El fichero de coordenadas adjunto al gml de dicha parcela catastral es el siguiente: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((607534.6 4134554.01, 607528.61 4134548.22, 607528.57 4134548.29, 607528.45 4134548.49, 607518.13 4134565.37, 607526.95 4134572.15, 607533.92 4134577.81, 607544.68 4134592.17, 607548.19 4134591.67, 607551.53 4134591.07, 607554.85 4134590.29, 607556.01 4134589.94, 607554.22 4134586.5, 607552.95 4134583.81, 607552.16 4134582.12, 607551.16 4134580, 607549.03 4134576.9, 607536.35 4134563.28, 607541.37 4134560.46, 607534.6 4134554.01))). La presente finca registral **SI ESTA COORDINADA GRAFICAMENTE CON EL CATASTRO.**

La adquirieron en virtud de una escritura otorgada en Pulpí, el día 16 de octubre de 2024, ante el Notario DON DAVID GARRIDO PUENTE, con el número 1788/2024 de protocolo, por herencia de Francisco García Cervantes quien a su vez la adquirió en virtud de escritura otorgada en Guazamara, ante el notario de Cuevas del Almanzora don Martín García Ripoll Espín el día 7 de noviembre de 1969, número 666 de su protocolo.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la/s expresada/s inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la/s finca/s descrita/s, **mediante el correspondiente JUICIO DECLARATIVO interpuesto en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vera.**

En Cuevas del Almanzora, FECHA FIRMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ÍÑIGO MATEO Y VILLA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA a día veintiocho de mayo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 204004097E54BDB9

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de



C.S.V. : 204004097E54BDB9

Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

